

consejo de administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Solicitud al registrador mercantil, si procede, de la inscripción parcial de los acuerdos.

Cuarto.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta y firma de la misma por todos los socios y por el Presidente y el Secretario de la misma.

Valladolid, 7 de mayo de 2008.—El Presidente-Consejero delegado, M.J. Calvo Mateos.—30.920.

REAL SOCIEDAD HÍPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, con asistencia del Letrado Asesor, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social, carretera de Burgos kilómetro 26,400, 28709 San Sebastián de los Reyes (Madrid), el día 25 de junio de 2008, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como de la aplicación de Resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y el Depósito de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta en su caso.

Derecho de asistencia y voto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, para asistir y votar en las Juntas Generales, será necesaria la posesión de al menos cuarenta acciones, sin perjuicio del derecho de agrupación. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la sociedad, de lunes a viernes, de diez a catorce horas, o solicitar de ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), del ejercicio 2007, en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes, 9 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime López-Chicheri Dabán.—30.126.

REBA INTERCOM, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Administrador único de la sociedad «Reba Intercom, Sociedad Anónima», convoca a sus socios a la Junta general que tendrá lugar en Madrid, calle Poniente n.º 27, planta baja, el día 27 de junio a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 28 de junio, a las diecinueve horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación y distribución del resultado.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador.

Quinto.—Modificación, si procede, de los artículos 21 y 24 de los vigentes Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 6 de mayo de 2008.—El Administrador, don Federico Retzler.—29.439.

RECUBRIMIENTOS TÉCNICOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Granollers, calle Lluís Companys, s/n, el día 25 de junio, a las 10 horas, en primera convocatoria, y o en el mismo lugar y hora, el día 26 de junio de 2008, en segunda convocatoria con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión social realizada por la Administración de la sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta fecha los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Granollers, 6 de mayo de 2008.—El Administrador, Arturo Anglada Encio.—30.081.

RED INTERNAUTA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el 18 de junio de 2008, a las 12 horas, y en segunda, el día siguiente, a la misma hora al objeto de tratar sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Decisión sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Disolución de la sociedad y nombramiento, en su caso, de Liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace mención expresa del derecho de cualquier socio, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Coloma Woitke.—30.946.

REHABITAR BALLESTA, S. A.

Por los Administradores Mancomunados, se convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria de Accionistas de la sociedad, la cual se celebrará en Madrid, en el Hotel NH Parque de las Avenidas, calle Biarritz número, 2 el próximo día 19 de Junio de 2008, a las 18:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, y en segunda convocatoria el día siguiente, 20 de Junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), e informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aumento de capital por un importe de cincuenta mil euros (50.000 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de cincuenta mil (50.000) nuevas acciones, un euro (1euro) de valor nominal, más ochenta y nueve euros (89 euros) de prima de emisión por acción, de igual clase y serie que las actualmente en circulación, y cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias y no dinerarias, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Delegar en los Administradores Mancomunados, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad para que en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de esta Junta general ordinaria de accionistas, pueda señalar la fecha o fechas en que este acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto, total o parcialmente, en la cifra acordada, o desistir de su ejecución, y, en el caso de que decida ejecutarlo, fijar las condiciones del mismo en lo no previsto en el acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, y en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, y en general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o meramente convenientes para el buen fin del presente aumento de capital.

Cuarto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales a los efectos de precisar su contenido respecto de la emisión, suscripción y desembolso de las acciones en los supuestos de aumento de capital social. Modificación de los artículos 10.º, 11.º y 18.º de los Estatutos sociales, a los efectos de adaptarlos a las formalidades introducidas por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

Quinto.—Nombramiento de Administradores Suplentes.

Sexto.—Facultar a los Administradores para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y designación de compromisarios para la aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En este caso, el complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a las reuniones de la Junta general, si bien deberán tener inscrita la titularidad de las acciones en el libro registro de acciones de la sociedad, al menos cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la reunión.

Los socios que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar en esta Junta general por medio de otro socio, en los términos establecidos en el artículo 13.º de los Estatutos sociales y en los artículos 106 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Derecho de información.—De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.º.c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social